

A N E X O " A "

"CURSO 3.24 FORMACIÓN EN SENSIBILIZACIÓN SOBRE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE LA INSTALACIÓN PORTUARIA QUE TENGA ASIGNADAS TAREAS DE PROTECCIÓN"

A. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA:

Curso de carácter obligatorio basado en la publicación de la Organización Marítima Internacional 3.24 "Security awareness training for port facility personnel with designated security duties".

Ante el creciente aumento de la actividad comercial portuaria, se ha visto la necesidad de que el personal de la instalación portuaria y que cumple tareas de protección, como guardias de seguridad, oficiales de seguridad, supervisores de seguridad, operadores de medios tecnológicos, etc., actúen de acuerdo con el Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP) para que realicen sus tareas de conformidad con los requisitos del Código internacional de protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP), el Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG), el Capítulo XI-2 del Convenio Internacional para la Seguridad en la Vida Humana en el Mar (SOLAS), el Código de Prácticas de la OIT sobre protección en puertos y la orientación contenida en Circular MSC.1/Circ.1341 sobre Directrices de formación y familiarización relacionadas con la protección para el personal de instalaciones portuarias.

A nivel nacional, mediante Decreto Supremo N°71 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 31 de marzo de 2005, se promulga las enmiendas al anexo del Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar (SOLAS 1974) y el Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuarias (PBIP).

B. DESTINATARIOS DEL CURSO

Personal que realizará labores de protección de la instalación portuaria, como guardias de seguridad, oficiales de seguridad, supervisores de seguridad, operadores de medios tecnológicos y CCTV.

C. NÚMERO MÁXIMO DE ALUMNOS: 20 alumnos.

D. REQUISITO DE INGRESO:

Poseer conocimientos básicos de terminología marítima, seguridad y manejo de sistemas de comunicaciones.

E. OBJETIVOS GENERALES:

Al término del curso los alumnos serán capaces de identificar y describir las herramientas que se utilizan en la Protección Marítima y responder a las amenazas contra las instalaciones portuarias.

F. UNIDADES TEMÁTICAS DEL CURSO:

N°	Unidades temáticas	Carga horaria (Horas cronológicas)		
		Teórica	Práctica	Total
I	Introducción	1	0	1
II	Políticas de Protección Marítima	1	0	1
III	Responsabilidades de Protección	1	0	1
IV	Plan de Protección de la Instalación Portuaria	2	0	2
V	Acciones de Protección de la Instalación Portuaria	1	0	1
VI	Equipo de Protección	1	0	1
VII	Identificación de las amenazas, reconocimiento y respuesta	1	0	1
VIII	Preparación de emergencias, simulacros y ejercicios	1	0	1
IX	Administración de la Protección	1	0	1
-	Evaluación	1	0	1
Total carga horaria		11	0	11

G. DESARROLLO DE LAS UNIDADES TEMÁTICAS DEL CURSO.

Las instituciones interesadas en impartir el curso deberán desarrollar las Unidades Temáticas en base al ejemplar original de la publicación de la Organización Marítima Internacional 3.24 "Security awareness training for port facility personnel with designated security duties", en su versión vigente la cual está protegida por "Derechos de Autor".

La publicación original se puede adquirir a través de la página web <https://www.imo.org>, ítem "Publicaciones".

H. METODOLOGÍA.

Clases expositivas, demostrativas e interactivas con apoyo de la cartilla para el alumno y presentaciones.

I. EVALUACIÓN DEL CURSO Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA PARA APROBACIÓN DEL CURSO:

- 1.- Los alumnos serán evaluados por los facilitadores del Organismo Técnico de Capacitación que impartió el curso.
- 2.- Al finalizar el curso, se aplicará una evaluación sumativa.
- 3.- Requisitos para la aprobación del curso:
 - Nota mínima de aprobación: 6,0 (Escala de notas: 1 a 10).
 - Patrón de Rendimiento Mínimo Aceptable (PREMA): 80%.
- 4.- Porcentaje de asistencia: 90%.

J. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MÍNIMO DE APOYO A LA INSTRUCCIÓN:

- Sala de clases para 25 personas como máximo.
- Baños en condiciones higiénicas óptimas.
- Pizarra acrílica blanca, plumones y de pizarra.
- Data show y computador con sistemas multimedia.
- Telón para proyecciones.

K. MATERIAL PARA EL ALUMNO:

Cartilla implementada por la institución que impartirá el curso la cual debe contener antecedentes del Código ISPS y los relacionados con las unidades temáticas.

L. BIBLIOGRAFÍA:

- Decreto Supremo N°71 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 31 de marzo de 2005.
- Código Internacional de Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP).
- Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG)
- Capítulo XI-2 del Convenio Internacional para la Seguridad en la Vida Humana en el Mar (SOLAS).
- Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos" de la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- Circular MSC.1/Circ.1341 sobre Directrices de formación y familiarización relacionadas con la protección para el personal de instalaciones portuarias.
- Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP).

M. FACILITADORES:

Todas las Unidades Temáticas	
Opción 1	Opción 2
Oficial de cubierta de la Marina Mercante, Nivel Gestión con título de Piloto Primero o Capitán de Alta Mar. Cursos modelo OMI 6.09 "Curso de formación de Instructores", y OMI 3.21 "Oficial de Protección de la Instalación Portuaria", aprobados.	Ingeniero en Administración Marítima o Ingeniero en Transporte Marítimo. Cursos modelo OMI 6.09 "Curso de formación de Instructores", y OMI 3.21 "Oficial de Protección de la Instalación Portuaria", aprobados.

Los facilitadores deben dominar el "Manual del Instructor" del curso 3.24.

N. CERTIFICACIÓN:

Los participantes que resulten aprobados recibirán un "Certificado", extendido por la institución que impartió el curso, con indicación de los nombres, apellidos y R.U.N. del alumno, nombre y carga horaria del curso, fecha de aprobación y la vigencia del documento.

La vigencia del certificado es de cinco años.

Valparaíso, **24 JUN. 2021**

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL



Jorge Imhoff Leyton
JORGE IMHOFF LEYTON
CONTRAALMIRANTE LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS
Y MEDIO AMBIENTE ACUÁTICO